

EDICTO BOLETÍN OFICIAL, DIARIO DE LA BOLSA DE COMERCIO Y LA PRENSA  
El martillero Antonio E. Pierri (CUIT 20-11176089/7, Responsable Inscripto) con of. en Tucumán 1455, piso 10 "f" Cap. Fed. Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hipotecario, ejecutante en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo de la Dra. Maria Belen Puebla, Secretaria única a cargo Dr. Alejandro Iriarte, sito en Talcahuano 490, Piso cuarto, Capital Federal, comunica por 3 días que en los autos caratulados **"IOCCA, HUMBERTO Y OTRO c/ PAGANO, SANDRA VANESA s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441"** expte. CIV 005980/2025, que el día 23 de abril de 2026 a las, 10:30, en Talcahuano 479, CABA, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 58 de la Ley 24.441, del inmueble sito en la calle VENEZUELA 2720 /24 /26, ENTRE JUJUY Y CATAMARCA, PISO 2 UNIDAD FUNCIONAL 7.- Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Seccion 28; Manz 64; Parc 3; Matricula 9-1546.- Superficie 43.27 m2 - Porcentual 8.16%.- Según constatación realizada por escribano, el inmueble se ubica como 2° "B", y encontrarse ocupado por una persona que dice llamarse Sandra Vanesa PAGANO.- Se trata de un departamento con orientación al contrafrente, que consta de cocina con amueblamiento bajo mesada y alacena, comedor con balcón, dormitorio y baño.- La señora Pagano manifiesta vivir aquí junto con sus hijos adolescentes. Intimidados a desocupar el inmueble con fecha 12 de septiembre de 2025.- Venta al contado y mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra.- Base: u\$s 33.610,60.- En caso de no haber postores en el primer remate, la actora podrá a su elección adjudicarse el inmueble, o disponer un segundo remate con la base reducida en un 25%.- De persistir sin ofertas, se subastara SIN BASE.- Señá 30%.- Comisión 4% más IVA.- Arancel de subasta: 0,25%.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.-La totalidad de los gastos e impuestos, tasas, o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador, así como los tramites inherentes a la toma de posesión del bien.- La protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la propiedad, estará a cargo del escribano a designar por el ejecutante.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones en su caso deberá plantearse si es de aplicación lo resuelto en el fallo plenario del 18-02-1998 "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Isaac s/ Ejec. Hipotecaria".- Deudas: no registrando deuda por AySA al 22/12/25, informando que factura en forma global al edificio e informándose con fecha 22/12/25 que no debe suma alguna por expensas.- Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 21 y 22 de abril de 10 a 12 horas.- El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. Buenos Aires, 15 de Abril de 2026.